

## QUILMES, 10 MAR 2011

VISTO el Expediente Nº 827-1333/10, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes a la firma del Acuerdo de Cooperación entre la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP) y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en el marco de dicho acuerdo se celebró el Acta Complementaria Nº 02/10 Plan Nacional de Inclusión Digital en Bibliotecas Populares.

Que en su Cláusula Segunda establece que la CONABIP realizará una transferencia directa a esta Universidad, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00).

Que dichos fondos podrán ser afectados a los gastos para desarrollar las actividades y obras correspondientes al proyecto por el cual se ejecuta el Plan Nacional de Inclusión Digital en Bibliotecas Populares.

Que han ingresado a la Universidad los fondos provenientes del citado convenio, según consta en el Recibo 74/2011 obrante a fs. 28.

Que a fs. 30 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen Nº 87/2011 obrante a fs. 98 y 99.

Que por Resolución (CS) Nº 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:





ARTICULO 1º: Autorizar el ingreso de los fondos provenientes del Convenio suscripto entre la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP) y la Universidad Nacional de Quilmes, de acuerdo al Recibo 74/2011 obra a fs. 28 del Expediente citado en el Visto, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00).

ARTICULO 2º: Autorizar la ejecución de los gastos para el cumplimiento del Acta Complementaria 02/10.

ARTICULO 3º: Los fondos autorizados en la presente resolución deberán ser imputados a las partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 13, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archivese.

RESOLUCION (R) Nº:

rg. Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE CLULMES Sustavo Eduardo Lugones Rector Universidad Nacional de Quilmes

